

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5697	VIERNES, 25 DE JULIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575079
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
SR. BERNARDINO BIELLA  
Vice Gobernador de la Provincia  
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Sr. GUSTAVO RVETTI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00

4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACION ES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	0.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MÍN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Econ. Nº	1141 del 11/7/58.—	Dispone transferencia de partidas dentro del presupuesto de Dirección Provincial de Turismo y Cultura .....	2222
M. de Gob. Nº	1142 del 14/7/58.—	Declara intervenida la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Salta .....	2222 al 2223
" " " " Nº	1143 " " —	Acuerda becas a varios estudiantes .....	2223
" " " " Nº	1144 " " —	Aprueba el estatuto social de la institución denominada "Cooperativa de Consumo, Producción, Distribución, Elaboración, Industrial, Comercial y Mutual de Salta Ltda." .....	2223
" " " " Nº	1145 " " —	Concede licencias extraordinarias a empleados de Jefatura de Policía .....	2223
" " " " Nº	1146 " " —	Rectifica el Art. 1º del decreto Nº 801 mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el señor Ismael Florio Alfaro .....	2223
" " " " Nº	1147 " " —	Designa Juez de Paz de la localidad de Tajitas (Dpto. Anta), al señor Estevan Luna .....	2223 al 2224
" " " " Nº	1148 " " —	Deja sin efecto el apartado 1º del decreto Nº 635, en el que concedía licencia extraordinaria al Inspector Mayor Mario Angel Gaytea .....	2224
" " " " Nº	1149 " " —	Asciende a un empleado de Jefatura de Policía .....	2224
M. de Econ. Nº	1150 " " —	Designa Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	2224
M. de Gob. Nº	1151 " " —	Dá por terminadas las funciones de la Auxiliar 5ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" .....	2224
" " " " Nº	1152 " " —	Dá por terminadas las funciones del Contador Público Nacional señor Eduardo Carraro Postiglione .....	2224 al 2225
" " " " Nº	1153 " " —	Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz de Aguaray señor Antonio Guanlay .....	2225
" " " " Nº	1154 " " —	Designa Juez de Paz de la Localidad de Campo Santo al señor Alberto Benito Gonzáles .....	2225
" " " " Nº	1155 " " —	Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía .....	2225
" " " " Nº	1156 " " —	Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz de la localidad de "General Enrique Mosconi" señor Santiago Del Corazón de Jesús Nieva .....	2225
" " " " Nº	1157 " " —	Liquida partida a favor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" .....	2225
" " " " Nº	1158 " " —	Designa al Dr. Oscar Sams, Asesor del Trabajo en el Poder Judicial .....	2225
" " " " Nº	1159 " " —	Acepta renunciaciones del personal perteneciente a Jefatura de Policía .....	2225 al 2226
M. de A. S. Nº	1160 " " —	Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5ª Ayudante de Enfermera del Hospital San Roque .....	2226
" " " " Nº	1161 " " —	Aprueba el compromiso de Reconocimiento de Deuda que deberán firmar los postulantes a la Dirección de la Vivienda .....	2226 al 2227
" " " " Nº	1162 " " —	Reconoce los servicios prestados por personal perteneciente al nombrado Ministerio ..	2227
" " " " Nº	1163 " " —	Designa con carácter interino Médico Oficial 5º de la Oficina de Psicología .....	2227
" " " " Nº	1164 " " —	Modifica el Art. 5º del Decreto Nº 12.531 sobre la confirmación del Dr. Elío Bova Paz ..	2227
" " " " Nº	1165 " " —	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	2227

**RESOLUCION DE MINAS:**

Nº 1859 — Expte. Nº 100.501—D .....	2227
Nº 1858 — Expte. Nº 62.128—R. ....	2227
Nº 1857 — Expte. Nº 62.132—R. ....	2227
Nº 1856 — Expte. Nº 100.714—S .....	2227 al 2228

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 1871 — De Ernesto Gavenda Expte. Nº 64041 .....	2228
Nº 1870 — Presentado por Francisco M. Uriburu Michel — Expte. Nº 64.084—U .....	2228
Nº 1869 — Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. Nº 64.083—D .....	2228
Nº 1868 — Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. Nº 64.082—D .....	2228
Nº 1863 — Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. Nº 2648—R .....	2228
Nº 1862 — Presentado por Jorge López Expte. Nº 2650—L .....	2228
Nº 1861 — Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. Nº 2651—L .....	2228 al 2229
Nº 1833 — Presentado por Compañía Minera Los Andes — Expte. Nº 62.181—C. ....	2229
Nº 1832 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.115_A .....	2229
Nº 1831 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.113_A .....	2229
Nº 1818 — Presentado por Abraham Isa Expte. Nº 2266—I .....	2229
Nº 1817 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2633—I .....	2229 al 2230
Nº 1816 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2271—A .....	2230
Nº 1815 — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. Nº 2267—A .....	2230
Nº 1814 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2632—I .....	2230
Nº 1813 — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. Nº 2636—A .....	2230
Nº 1595 — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. Nº 2611_G .....	2230
Nº 1594 — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. Nº 64.184_G .....	2230
Nº 1795 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.170_G .....	2230
Nº 1794 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.145_G .....	2231
Nº 1791 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 64.284—Z .....	2231
Nº 1801 — Presentado por Ricardo Liendro Expte. Nº 2380_L .....	2231

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1827 — Solicitado por Salomón Juárez .....	2231
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1866 — De Dirección de Arquitectura de la Provincia para "Ampliación de Villa Las Rosas, Capital .....	2231
Nº 1850 — De Agua y Energía Eléctrica para la Construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3. ....	2231
Nº 1830 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 466, 467, 468 y 469. ....	2231
Nº 1829 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 463, 464 y 465 .....	2231
Nº 1758 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de las obras de Ruta 55 .....	2231
Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal .....	2231 al 2232

## LICITACION PRIVADA:

Nº 1867 — De el Comando de la 5ª División de Ejército para la provisión de víveres .....	2232
--	------

## REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 1785 — De Banco de la Nación Argentina vs. R. H. Simpsen y Cia. ....	2232
---	------

SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán .....	2232
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez .....	2232
Nº 1851 — De Jacobo Pichara .....	2232
Nº 1849 — De Candelario Salva .....	2232
Nº 1845 — De Claudio Vázquez .....	2232
Nº 1837 — De Atilio Pecci .....	2232
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán .....	2232
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo .....	2232
Nº 1821 — De Ramón Arévalo .....	2232
Nº 1811 — De Merardo Molins. ....	2232
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta .....	2232
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo .....	2232
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz .....	2232
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque .....	2232
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga. ....	2232
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco. ....	2232
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarraefn .....	2232
Nº 1762 — De don Munshi Varijama .....	2232
Nº 1747 — De don Julio Peyret. ....	2232
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra. ....	2232
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera .....	2232
Nº 1738 — De Humberto Zigaran .....	2232
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López .....	2232
Nº 1730 — De Eufemia López .....	2232
Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal .....	2232
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios .....	2232
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos .....	2232
Nº 1707 — De Isaac Alfesi .....	2232
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi .....	2232
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz .....	2232
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez .....	2232
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Ballona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez. ....	2232
Nº 1683 — De don José Vazquez .....	2232
Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes .....	2232

Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles. ....	2233
Nº 1656 — De don Miguel Chindaccovich. ....	2233
Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva. ....	2233
Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliseo Yala. ....	2233
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez. ....	2233
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz. ....	2233
Nº 1620 — De doña María Condon Arcal de Otal. ....	2233
Nº 1619 — De don Carlos Paliari. ....	2233
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez. ....	2233
Nº 1612 — De don Zabino Zajama. ....	2233 al 2234
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez. ....	2234

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Dalale vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio .....	2234
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena .....	2234
Nº 1812 — Por Andrés Ilvento — Juicio: José Belmonte vs. Lurval Aybar. ....	2234
Nº 1803 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo P. Ibarra y otros vs. José Chaya .....	2234°
Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini .....	2234
Nº 1778 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de María Clarisa Zigarán .....	2234 al 2235
Nº 1754 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: C. I. M. A. C. S. R. L. vs. Gangi Salvador .....	2235
Nº 1742 — Por José Abdo — Juicio: Alday Jorge B. vs. Giménez Antonio .....	2235
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano .....	2235
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Otrador vs. Suc. de Manuel Flores. ....	2235
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejería Juan Antonio vs. Casabellá Antonio. ....	2235

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 1751 — Giner Francisco Martín .....	2235
--	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 1865 — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Fermín Caballero .....	2235 al 2236
Nº 1853 — Juicio: Viera Ricardo vs. Alfredo Rodríguez .....	2236

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz .....	2236
---	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO:**

Nº 1860 — De Adolfo Domingo Torino .....	
--	--

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 1864 — De la firma Clavarría, Chavarri y Compañía S. R. L. ....	
--	--

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

- AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....
- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1141—E.**

Salta, 11 de julio de 1958.  
Expediente Nº 7631/58.  
Vistas las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura dentro del Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar el Parcial 37, cuyo saldo resulta insuficiente para atender a sus necesidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley Nº 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Despónense las siguientes transferencias dentro del Presupuesto de la Dirección de Turismo y Cultura actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 27:

Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1,

Del Parcial 9 "Conservación de Inmuebles" ..... \$ 2.000.— para reforzar el Parcial 37 "Servicio De sayuno y Merienda".

Art. 2º.— El presente decreto será reforzado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública,

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 1142—G.**

Salta, 14 de julio de 1958.

Expediente Nº 7603/58.

Vistas las constancias agregadas en el presente expediente que revelan la situación verdaderamente anormal en que se encuentra la "Asociación de Jubilados y Pensionistas de Salta"; y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio practicado en las mismas, puede apreciarse un estado de acefalía existente en la Institución y un clima de anarquía entre sus asociados que

discute, y niegan autenticidad a los actos realizados en la última asamblea, como así de la pretendida nueva comisión provisoria que figura haber surgido;

Que un estado como el ya referido, configura un impedimento para que la nombrada Entidad prosiga con las finalidades establecidas en sus Estatutos, por lo que se hace necesario intervenirla a los efectos de su reorganización;

Por ello; atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a fs. 4|4 vta. y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase intervenida la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Salta, a los efectos de normalizar su funcionamiento.

Art. 2º.— Designase con carácter de ad-honorem, Interventor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Salta, al Escribano de Gobierno don Raúl J. Goytia, con amplias facultades para llevar a cabo su cometido, para que proceda a la preparación de los padrones de asociados y convoque en legal forma a Asamblea General Extraordinaria para la elección de las autoridades, en el término perentorio de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º.— El señor Interventor designado por el artículo anterior, deberá recibir el Patrimonio de la Asociación, bajo prolijo inventario.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1143—G.**

Salta, 14 de julio de 1958.

Exptes. Nros. 6129|58 ; y 6251|58.

Vistas, las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Blanca Azucena Maita y José Augusto Sosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los respectivos expedientes constan los certificados é informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia, decreto Nº 1485 de fecha 23 de enero de 1956;

Que, se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acuérdense becas para seguir estudios a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica, y a partir del día 1º de Marzo del corriente año:

a) Blanca Azucena Maita, para seguir estudios secundarios en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;

b) José Augusto Sosa, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de

Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos Principales a) 1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 11, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1144—G.**

Salta, 14 de julio de 1958.

Expediente Nº 7562|58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la entidad denominada "Cooperativa de Consumo, Producción, Distribución, Elaboración, Industrial, Comercial y Mutual de Salta Limitada" (Coopersal) con sede en calle Balcarce Nº 861 de esta Ciudad, solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de Personería Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo dado cumplimiento la Institución recurrente a lo especificado en el artículo 7º del Decreto Nº 563|43, y conforme lo establece la Ley Nº 1462|52, debe eximirse del sellado de actuación, como así también de toda carga, provincial o municipal;

Por ello; atento lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 19, y lo informado por Fiscalía de Estado a fojas 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Estatuto Social de la Institución denominada "Cooperativa de Consumo, Producción, Distribución, Eleboración, Industrial, Comercial y Mutual de Salta Limitada" (Coopersal), con sede en esta Ciudad calle Balcarce Nº 861, y que corren de fojas 7, a 15, del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten, de conformidad a lo especificado por la Ley Nº 1462|52.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1145—G.**

Salta, 14 de julio de 1958.

Expediente Nº 7997|58.

Vistas, las presentes solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo, que presentan empleados dependientes de Jefatura de Policía, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 11.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense licencias extraordinarias sin goce de sueldo, a los siguientes empleados de Jefatura de Policía, por el término que se detalla, encontrándose los recurrentes comprendidos dentro del Art. 30, del Decreto Ley Nº 622|57:

Agustín J. López, Sargento tres (3) meses, a partir del 10|6|1958;

Domingo Alberto Fernández, agente: tres (3) meses, a partir del 1º|7|1958;

Manuel Rufino Mamani, Agente: un (1) mes, desde el 1º|7|1958;

José Garijo, Oficial Ayudante: diez (10) días, desde el 3|6|1958;

Lorenzo J. Villarreal, Oficial Inspector: dos (2) meses, desde el 7|7|1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1146—G.**

Salta, 14 de julio de 1958.

Expediente Nº 7982|58.

Visto, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2221, de fecha 4 del corriente mes y año;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifíquese el Art. 1º del decreto Nº 881, dictado con fecha 27 del mes de junio ppdo., mediante el cual se reconocen los servicios prestados desde el día 1 de mayo al 23 del mismo mes, al señor Ismael Florio Alfaro, dejándose establecido que lo es en el cargo de Comisario de Segunda del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Embarcación, dependiente de Jefatura de Policía y nó como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1147—G.**

Salta, 14 de julio de 1958.

Expediente Nº 7920|58.

Vista la nota de fecha 22 de junio del año en curso elevada por la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), en la cual remite ternas para la designación de Juez de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose vacante los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad y siendo necesario la designación de los mismos, para el normal funcionamiento de la Justicia de Paz en la Campaña;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), al señor Esteban Luna, Clase 1914 M. I. Nº 3.942.466, D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), al señor Andon Rufino Velesán, Clase 1924, M. I. Nº 3.904.465 a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1148—G.

Salta, Julio 14 de 1958.  
Exptes. Nros. 7866|58 y 7881|58.  
Vistas, las notas Nros. 2087 y 2120 elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 27 y 30 de junio del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el apartado 1º del decreto nº 635, de fecha 10 de junio ppdo., en el que se concedía licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses al Inspector Mayor don Mario Angel Goytea, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, en razón de que el citado funcionario fué declarado cesante.

Art. 2º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 629, dictado con fecha 9 del mes de junio del corriente año, mediante el cual se designaban Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" dependientes de Jefatura de Policía.

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados a las personas designadas en decreto Nº 629, del 9|6|58, en los cargos de "Cadetes" de la Escuela de Policía "General Güemes" desde el día 20 de abril al 1º de julio del año en curso con una asignación mensual de Cuatrocientos Pesos M/N. (\$ 400.— m/n.).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1149—G.

Salta, 14 de julio de 1958.  
Expediente Nº 7924|58.  
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2164 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Ascíendese desde el día 1º del mes en curso, al cargo de Subcomisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al actual Oficial Inspector del mismo personal don Isaac Urbano, afectado a la División de Investigaciones, en reemplazo de don José Vótrico.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1150—E.

Salta, Julio 14 de 1958.  
Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento A

gropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, a la señorita María Fulvia Tapia, M. I. Nº 1.638.544, D. M. 63.

Art. 2º.— La empleada designada precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673|56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Gustavo Rivetti**

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1151—G.

Salta, 14 de julio de 1958.  
Expediente Nº 7903|58.  
Vista la nota de fecha 3 del mes en curso, elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en la cual comunica que la señorita Elena Cornejo Sosa se reintegró a sus funciones en el cargo de auxiliar 5ta., de la licencia sin goce de sueldo acordada por Decreto Nº 13.988 del 17|IV|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de la señorita Elena Navamuel Patrón, al cargo de auxiliar 5ta., de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza", desde el día 4 del mes en curso.

Art. 2º.— Reintégrese a sus funciones de Auxiliar 5ta. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Srta. Elena Cornejo Sosa, a partir del día 4 del mes en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1152—G.

Salta, 14 de julio de 1958.  
Expediente Nº 7552|58.  
Vista la Resolución Nº 42 de fecha 30 de junio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín). y atento lo solicitado en la misma,

**DECRETA:**

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones del Contador Público Nacional señor Eduardo Carraro Postiglione, profesor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), desde el día 21 del mes en curso, en las cátedras de:

Contabilidad de 1º Año 1ra. Sección con 3 horas semanales  
Contabilidad de 1º Año 2da. Sección con 3 horas semanales

Art. 2º.— Designase profesor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), al Perito Mercantil señor Ambrosio Rodríguez, M. I. Nº 3.951.129, D. M. Nº 63, a partir del día 21 del mes en curso, en las siguientes cátedras:

Contabilidad de 1º Año 1ra. Sección con 3 horas semanales.

Contabilidad de 1º Año 2da. Sección con 3 horas semanales

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1153 G.

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente Nº 7909|58  
—VISTA la nota de fecha 2 del mes en curso, elevada por la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín), en la cual remite ternas para la designación de Juez de Paz Propietario y Suplentes en el citado Municipio, y

—CONSIDERANDO:

Que el nombre del actual Juez de Paz Titular no figura en la terna remitida y encontrándose el cargo de Juez de Paz Suplente vacante,

Por ello, y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones del Juez de Paz Propietario de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), señor José Antonio Guantay, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), al señor Artemón Monteros, C. 1928, M. I. Nº 7.214.826, D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), al señor Reinaldo Chein, C. 1922, M. I. Nº 3.956.817, D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1154 G.

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente Nº 7746|58  
—VISTA la nota 174 de fecha 23 de Junio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Campo Santo (Departamento General Güemes) en la cual remite ternas para la designación de Juez de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad, y

—CONSIDERANDO:

Que los cargos de Juez de Paz Propietario y Suplente del Municipio de referencia se encuentran vacante y siendo necesario cubrir los mismos, para el normal funcionamiento de la Justicia de Paz de Campaña,

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes), al señor Alberto Benito Gonzalez, C. 1925, M. I. Nº 3.903.252, a partir de al fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo (Dpto. Gral Güemes), al señor José Manuel Ruiz, C. 1907, M. I. N° 3.913.756, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO N° 1155 G.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 7804|58 y 7902|58.  
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 2076 y 2162 de fecha 25 de Junio y 1º de Julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerardo Rodríguez en el cargo de agente de policía afectado a la Comisaría Sección Primera, desde el día 28 de Junio del año en curso, (Expte. N° 7804|58).

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Toledo en el cargo de Comisario de Tercera del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, desde el día 1º de Julio del año en curso, (Expte. N° 5902|58).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO N° 1156 G.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 7699|58  
—VISTA la nota N° 182 de fecha 1º de Julio del mes en curso, elevada por la Municipalidad de General Enrique Mosconi, (Dpto. San Martín), en la cual remite ternas para la designación de Juez de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad, y

**—CONSIDERANDO:**

Que en la citada terna no figura el nombre del actual Juez de Paz Titular y encontrándose el cargo de Juez de Paz Suplente vacante,

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones del Juez de Paz Propietario señor Santiago del Corazón de Jesús Nieya, de la localidad de "General Enrique Mosconi", (Dpto. San Martín), en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de "General Enrique Mosconi" (Dpto. San Martín) al señor Esteban Luna Gutierrez, Clase 1898 M. I. N° 3.968.831, D. M. N° 64, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º. — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de "General Enrique Mosconi", (Dpto. San Martín), al señor Rodolfo Pereyra, C. 1924, M. I. N° 2.454.424, D. M. N° 37, a partir

de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 1157 G.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 7970|58  
Visto el expediente del rubro en el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita se le liqui de la suma de \$ 12.812.50 m/n., para atender la diferencia de alquiler del local que ocupa la misma por el aumento fijado según el contrato de locación aprobado por Decreto N° 634|58, por los meses de enero a mayo del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma, la suma de Doce mil ochocientos doce pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 12.812.50 m/n.) a favor de la habitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad, a favor de la propietaria del inmueble que ocupa la escuela señora Estela Vinueales de Isasmendi, en concepto de diferencia de alquiler fijado según contrato de locación aprobado por Decreto N° 643|58, por los meses de enero a mayo del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, será con cargo al Anexo D, inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, Orden de Disposición de Fondos N° 26, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO N° 1158 G.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 1263|58  
—Vista la nota N° 172 de fecha 4 del mes en curso, en la cual la H. Cámara de Senadores, comunica que se ha prestado el acuerdo constitucional al doctor Oscar Samsó, para ser designado Asesor del Trabajo en el Poder Judicial de conformidad a lo prescripto en el artículo 150º de la Constitución de la Pcia.,  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase al doctor Oscar Samsó, Asesor del Trabajo en el Poder Judicial, de conformidad al acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO N° 1159 G.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 7974|58 y 7975|58.  
—Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 2213, y 2214, de fechas 4 del corriente mes y año.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptanse a partir del día 16 de mes en curso, las renunciaciones interpuestas por personal que se detalla de pendiente de Jefatura de Policía por razones particulares:

- 1º) Petronio Galán Pastrana, al cargo de agente de policía, afectado a la Comisaría Seccional Quinta;
- 2º) Lorenzo Justimano Rodríguez, al cargo de agente de policía, afecta do a la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 1160 A.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 27.972|58  
—VISTO lo solicitado por el señor Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, referente al reconocimiento de servicios prestados por las Srtas. Eugenia María Herrera y Esther Presentación Rodríguez, quienes se desempeñaron en el citado nosocomio; por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Eugenia María Herrera (Documentos de Identidad en trámites), como Auxiliar 5º, Ayudante de Enfermera del Hospital "San Roque de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 14 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1957, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Isabel Yolanda Angelo, que se en contraba en uso de licencia extraordinaria; debiendo atenderse ésta erogación al Anexo G, inciso Unico, Principal a) 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuestos vigente para el año 1958.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Esther Presentación Rodríguez (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 24 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1957; debiendo imputarse ésta erogación al Anexo G, inciso Unico, Principal a) 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuestos en vigencia para el ejercicio año 1958.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1161 A.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
—VISTO el proyecto de boleta de Compromiso de Reconocimiento de Deuda por diferencia de costo de construcción elevado, por la Dirección de la Vi

vienda en su nota N° 44 de fecha 8 de Julio del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que las financiaciones de las viviendas construidas en todo el territorio de la Provincia por la Dirección de la Vivienda, se efectúa por intermedio del Banco Hipotecario Nacional el que, bajo el régimen operatorio de proyectos normalizados, acuerda el 104% de su tasación cuyo importe no alcanza a cubrir el costo real de la construcción, constantemente aumentado por el alza que día a día se acentúa en los materiales y mano de obra;

Que las diferencias resultantes, cubiertas en principio por la Provincia, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Obras Públicas, deben ser reintegradas por los adjudicatarios en cuotas mensuales garantizadas por hipoteca en segundo grado a favor de la Dirección de la Vivienda en el plazo de quince años y con el interés del cuatro por ciento anual,

Que es de todo punto de vista natural y conveniente documentar el reconocimiento de estas diferencias y la forma de su cumplimiento, lo que, al propio tiempo de constituir norma de buena administración, evitará posible desinteligencias y dificultades con los adjudicatarios;

Por ello y teniendo en cuenta el dictamen del señor Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, confirmado por el señor Escribano de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Compromiso de Reconocimiento de Deuda que deberán firmar los postulantes a la adjudicación de las casas construidas por la Dirección de la Vivienda para tener derecho a la misma; cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, a los .... días del mes de ..... del año mil novecientos cincuenta y ..... entre el señor Director de la Vivienda Dn. .... que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° .... de fecha ..... y el Sr. .... adjudicatario de la casa ubicada en el Barrio Villa Las Rosas de esta Capital, Manzana N° ..... Lote N° ... Catastro N° ..... Sección ..... conforme a lo dispuesto en el decreto N° ..... de fecha ..... firman el siguiente compromiso de reconocimiento de deuda:

Primero: El señor ..... declara conocer que la financiación de la casa que el Gobierno de la Provincia le adjudicará, se realiza por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, por el régimen operatorio de los proyectos normalizados para las cuales el Banco acuerda el 104% de la Tasación que realiza

Segundo: El señor ..... declara bajo fé de Juramento, que una vez realizada la liquidación total de la construcción y en el caso de surgir diferencia entre lo acordado por el Banco Hipotecario Nacional, y el costo real de la construcción, se obliga por el presente a reconocerla.

Tercero: Que la deuda que reconoce será abonada en el plazo de 15 (quince) años, con un interés del cuatro por ciento anual, y que será abonado en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente que se firme la escritura de hipoteca en 2º grado a favor de la Direc-

ción de la Vivienda por el monto de la diferencia existente.

Cuarto: En caso de surgir diferencia a favor del adjudicatario, entre el costo real de la casa y lo acordado por el Banco Hipotecario Nacional, la Dirección de la Vivienda devolverá la misma a los sesenta días después de la liquidación.

Quinto: El Adjudicatario se obliga a utilizar la vivienda en forma permanente para uso exclusivo suyo y de su familia siendo absolutamente incesible este Contrato, siendo nula cualquier cesión.

Sexto: A los efectos judiciales y extra judiciales de esta obligación o emplazamiento relativo a la misma, hago renuncia a la jurisdicción de mi domicilio, sujeta a los Tribunales de la Provincia de Salta, ..... Firmar el presente de entera conformidad, a los ..... días del mes de ..... del año un mil novecientos ..... en ejemplares del mismo tenor".

L. E. L. C. ó C. I. N°  
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1162 A.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expte. N° 28.002/58.

—VISTO la nota cursada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal en reemplazo de empleados que se encuentran en uso de licencia por enfermedad; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Natividad R. García L. C. N° 3.634.034, como Aux. 5º, Ayudante de Laboratorio del Hospital del señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Rosa E. de Zeballos, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María L. Barea L. C. N° 076.876, como Aux. 5º, Personal de Servicios Generales, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Ana F. J. de Alvarado, que se encuentra a disposición de la Justicia.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Nunila Boná Arana, L. C. N° 3.191.929, como Aux. 5º, Personal de Servicios Generales, durante el lapso comprendido desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. María Cruz, que se encuentra a disposición de la Justicia.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Simona Lena L. C. N° 9.642.072, como Aux. 5º, Personal de Servicios Generales, durante el lapso comprendido desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. María J. Q. de Córdoba, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por la Señorita María E. Del fin, L. C. N° 0.658.147, como Aux. 5º, Pers. de Serv. Generales, durante el lapso comprendido desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo del titular de dicho cargo Señor Gregorio Yapura que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por la Señorita Alcira Maldonado, L. C. N° 3.028.898, como Aux. 5º, Pers. de Serv. Generales, desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Julia E. Arias, que se encuentra a disposición de la justicia.

Art. 7º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. María E. V. de Romero, L. C. N° 1.630.113, como Aux. 5º, Pers. de Serv. Generales, durante el lapso comprendido desde el 1º al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Nilda E. Aguilar, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 8º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Amalia Llanos, L. C. N° 3.589.824, como Aux. 5º, Pers. de Serv. Generales, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Lucila López, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 9º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Isabel G. Guzmán, de Liquitay, L. C. N° 1.740.622, como Aux. 5º, Cocinera, desde el día 13 al 31 de Mayo del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Narcisa P. de Ramos, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 10º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Sabina Viterra Cuellar, L. C. N° 0.817.787 como Aux. 5º, Lavandera, durante el tiempo comprendido desde el 7 al 31 de Mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Audelina R. de Flores, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 11º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 5º y 8º. del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2|1; y lo referente a los artículos 2º, 3º, 6º, 7º, 9º. y 10º. al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1163 A.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 28.164/58

— VISTO la licencia reglamentaria concedida a la Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología, Dra. Galdina E. de Kortsarz, se hace necesaria la designación de un reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para tal fin a la Dra. Nora L. de Colina; por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,



El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter interino a partir del día 4 de Julio del corriente año y por el término de 10 días hábiles, Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología, a la Dra. Nora Lilian de Colina, L. C. N° 8.965.377, en reemplazo de la Dra. Goldina E. de Kort sarz, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1164 A.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 27.854/58

—VISTO el decreto N° 12.531, de fecha 27 de Enero del año en curso, mediante el cual se confirma al Dr. Elio Bova Paz como Profesor de Zoonosis y Bromatología, Especial y General de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", y siendo necesario de jar debidamente establecido las horas de Cátedra que tiene asignada el mencionado profesor,

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el art. 5º, del decreto N° 12.531 de fecha 27 de Enero del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la confirmación del Dr. Elio Bova Paz como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", lo es en la siguiente forma: Cátedra de Zoonosis con 2 (dos horas). Cátedra de Bromatología Especial y General, 1º y 2º curso, con 5 (cinco) horas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1165 A.**

SALTA, Julio 14 de 1958  
Expediente N° 971—C/58

—VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, solicita el ingreso de la suma de \$ 942.05 m.n.; y \$ 177.27, en concepto de aportes no realizados o portunamente y diferencias del cargo, respectivamente, por el señor Jacinto Cruz, durante el lapso comprendido desde el 18 de Mayo de 1928 hasta el 6 de Noviembre de 1936, por los servicios en la Policía de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo

que corresponde reconocerse un crédito por los importes anteriormente mencionados a favor de la citada Repartición;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil ciento diecinueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (\$ 1.119.32 m.n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente y diferencia del cargo, respectivamente por el señor Jacinto Cruz, durante el lapso comprendido desde el 18 de Mayo de 1928 hasta el 6 de Noviembre de 1936, por los servicios prestados en la Policía de la Provincia, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 35º del decreto ley N° 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

N° 1859 — Expte. N° 100.501—D  
Salta, Abril 23 de 1958.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del decreto ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho pase para su Arch. vo. Fdo. Dr. Luis Victor Outes Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 25/7/58

N° 1858 — Expte. N° 62.128—R.  
Salta, Marzo 6 de 1958.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Arch. vo. Fdo: Dr. Luis V. Outes, Juez de Minas de la Provincia.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25/7/58.

N° 1857 — Expte. N° 62.132—R.  
Salta, Marzo 6 de 1958

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del decreto ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Arch. vo. Fdo. Dr. Luis V. Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 25/7/58

N° 1856 — Expte. N° 100.714—S.  
SALTA, Diciembre 17 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del decreto ley 430 del 21 de Marzo

de 1957, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Arch. vo. Fdo. Dr. Luis V. Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.  
e) 25/7/58

**EDICTOS DE MINAS**

N° 1871 — Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Alumbre Mina denominada "La Agría", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto García en expediente número 64041, el día nueve de Junio de 1954, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero PP1 Sureste del cateo Expte. N° 1764—G—51, 2500 metros hacia el Norte siguiendo su costado Es'e.— Del punto PP2 así encontrado, 800 metros hacia el Oeste al punto A y después con Az. 20º 300 metros al punto B, el cual contiene el esquinero Noreste del mencionado cuadrilátero B, E, G, H.— La Pertinencia N° I A, B, C, D será formado por un cuadrado de 300 x 300 metros, cuyo esquinero Noroeste coincide con el igual del bloque B, E, G, H.; la Pertinencia N° II o sea C, E, F, D, del plano, también de 300 x 300 metros, tendrá el esquinero Noroeste común con el bloque B, E, G, H; y la Pertinencia N° III o sea A, F, G, H, de 150 x 600 metros coincide con su esquinero Sureste H con el igual del total de las pertenencias B, E, G, H.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 30 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n 10.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º—Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7, 58 y 14/8/58.

N° 1870 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Urburu Michel, en expediente número 61.084—U. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro La Maillaco se miden 1.000 metros con 202º para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 6.093 metros con 112º; 4.000 metros con 213º; 5.093 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 33º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente N° 100.607—

C y "Petrona" expediente N° 100.666—C.—A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083—D, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Lhuillaco se miden 1.000 metros con 202° y 4.000 metros con 213° para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112°; 4.000 metros con 178°; 5.473 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 358° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082—D, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Lhuillaco se miden 3.000 metros con 22°; 5.000 metros con 112°; 4.000 metros con 202°; 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 22° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Bivadeneira en Expediente número 2648—R, El día seis de Diciembre

de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124° 5.000 metros azimut 214° y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 15.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214° y finalmente 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente n° 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214°, y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. N° 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y

fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1833 — Permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Los Andes en expediente número 62.181—C el día cinco de Agosto de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: tomando como punto de referencia A. la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud\_Este del Salar Ratonos, se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; desde este punto se miden 2.000 metros al Este para determinar el punto A.— De allí 3.000 metros al Sud, señalándose el punto B.— Desde este punto 6.666.67 metros al Oeste, determinándose el punto C.— De allí 3.000 metros al Norte llegándose al punto D. Desde este punto 4.666.67 metros al Este con lo cual se llega al punto de partida P. P., cerrándose en esta forma un rectángulo de 2.000 Has. equivalentes a las solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la Cuesta de la mina "Ratonos" (Expte. N° 62.066—G—55).— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

N° 1832 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Orán; Presentado por el señor Felipe Amutio, en expediente N° 64.115—A, el día diez y seis de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el Abra Gigante y se midieron 700 mts. azimut 50° 30' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros azimut 50° 30', 4.000 metros azimut 140° 30', 5.000 metros azimut 230° 30' y por último 4.000 metros azimut 320° 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Faustina, expte. N° 64.113—A—56, de propiedad del mismo solicitante; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— E. Elías, Enc. Hgt. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de

Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 19/8/58.

Nº 1831 — EDICTO DE MINAS: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo (Galena), Mina denominada "Faustina" en el Departamento de Orán, presentada por el señor Felipe Amutio, en expediente Nº 64.113—A, el día once de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el Abra Barro Negro, y se midieron 3.900 metros al Este.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina San Juan, expte. Nº 1.700—B—49, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Creadero" además el punto de extracción de la muestra, resulta comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a—Decreto 14.587/46. Elías—Enc. Reg. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem), a quienes se consideren con algún derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21 y 30/7 al 9/8/58.

Nº 1818 Expte. Nº 2266 I EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (h) el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 8000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4000 mts. al Sud 5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte y por último 5000 mts. al Este para cerrar así la superficie solicitada. La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1817 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2633—I el día veintidos de Noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 4.444 mts. al Sud, 4.500 mts. al Este, 4.444 mts. al Norte y por último 4.500 mts. al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada, de la cual 574 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán resultando en la provincia de Salta y libre de otros pedimentos Mineros 1426 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1816 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente número 2271—A el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa y se miden 5900 mts. al Este, 4000mts. al Sud, 5000 mts. al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1815 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente número 2287—A el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia

el centro de la Abra de la Represa y se miden 5000mts. al Oeste, 4000 mts. al Sud, 5000mts. al Este y 4000 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada.

El punto de referencia, El Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298 grados del Abra del Caudado.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1814 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2632—I el día veintidos de noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Norte y por último 5000 mts. al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona pedida resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, ..... de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1813 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en expediente número 2636—A el día veintidos de noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 6000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada, de la cual 3 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1997 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese

vese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, ..... de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario  
e) 17 al 30/7/58

Nº 1595 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 2611—G el día veintiocho de Octubre de 1957 a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: cerro Queyar azimut 360º, cerro Azufrero azimut 350º, cerro Rationes, pico este, azimut 210 grados, se miden mil metros azimut 118º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 8.000 metros azimut 208º, 2.000 metros azimut 298º, 10.000 metros azimut 28º, 2.000 metros azimut 118º, y finalmente 2.000 metros azimut 208º, para cerrar la superficie solicitada.— La zona mencionada resulta superpuesta en 46 hectáreas al cateo expediente 1937—G—52, restándole una superficie libre de 1.954 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 16 al 29/7/58.

Nº 1594 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 64.184—G el día dos de Agosto de 1956 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón (M) que se ubica en las visuales: Cerro Niño, Az. 20º, Cerro Pocitos, Az. 190º, Cerro Rincón Az. 265º, Cerro Huaitiquina Az. 315º, Iglesia Católica, Az. 340º, se miden 2.500 mts. Az. 360º para llegar al punto de partida del cateo.— Dos de dicho punto se miden 2.000 mts. Az. 90º, 5.000 mts. Az. 180º, 4.000 mts. Az. 270º, 5.000 mts. Az. 360º y finalmente 2.000 mts. Az. 90º, para cerrar la superficie solicitada.— La zona mencionada resulta libre de superposición.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 13 al 29/7/58.

Nº 1795 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubi-

casadas en el departamento de Iruya por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 61170—G el día veintisiete de Julio de 1956 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del pueblo de San Pedro y se miden 1.000 mts. al Oeste 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este y 4000 mts. al Sud y por último 4000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona mencionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 62.222/A/55, restándole una superficie libre de 1940 has. aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958

Roberto A. de los Rios — Secretario.  
e) 16 al 29/7/58

Nº 1794 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.145—G el día veintiocho de Junio de 1956 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y partida el centro del pueblo Porongal y se miden 2000 mts. al Este, 5000 mts. al Norte, 4000 mts. al Oeste, 5000 mts. al Sud y por último 2000 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario  
e) 16 al 29/7/58

Nº 1791 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 64.284—Z el día treinta y uno de Octubre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es punto de partida, la cumbre del cerro Paño y se miden 1.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 1.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el intabulado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 1.262,40 hectáreas aproximada-

mente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie libre dividida en dos fracciones, una de 1,3 hectáreas aproximadamente y la otra de 736,30 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 15 al 28/7/58.

Nº 1801 — EDICTO DE MINAS.

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de nuevo mineral, mina denominada "Estrella del Oeste", ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Ricardo Liendo, en expediente número 2380—L. el día veintidós de enero de 1957 a horas doce y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La ubicación de la veta y punto de extracción de la muestra se sitúa a la misma a 210 mts. al Sud del puesto denominado en el lugar Los Zarcos, cuyo actual viviente y arrendatario es doña Margarita Fabián, con domicilio en el mismo puesto, casa de construcción sólida paredes y techos de piedra, estando todo dentro de serriñas sin cercar ni alambra de propiedad de la Suc. Lovaglio.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 2378—L57, del mismo solicitante; dentro del radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo mineral.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 4 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 16,25/7 y 5/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1827 — REF: Expte. 232/54.— SALOMÓN JUAREZ s. c. p. 118/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Juárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9450 l/segundo, a derivar del Río Talá (margen izquierda), por la acequia "El Anexo", toma El Cuartadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán S. R. L., con carácter Eventual, Temporal, una superficie de 180 Has, del inmueble "La Maravilla", catastro Nº 164, ubicado en el Departamento La Candearia.— En época de estiaje esta propiedad de referencia no tendrá ningún derecho a riego.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS,  
FERNANDO ZILVETTI ARCE, Enc. Registro Aguas. A.G.A.S.

e) 21/7 al 1/8/58.

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1866 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de Agosto de 1958 a horas 10, para la ejecución de la obra: "Ampliación de Villa Las Rosas Capital, Grupos 1º, 2º y 3º", por el sistema de "Ajuste Ajustado", de acuerdo al siguiente detalle:

## GRUPO I

25 Casas Tipo 2 D. y obras comunes.

Presupuesto Oficial: ..... \$ 2.035.260.05 %  
Depósito de Garantía 1%: " 20.352.60 %

## GRUPO II

13 Casas Tipo 3 D. y obras comunes.

Presupuesto Oficial: ..... \$ 1.308.323.81 %  
Depósito de Garantía 1%: " 13.083.23 %

## GRUPO III

22 Casas Tipo 3 D. y obras comunes.

Presupuesto Oficial: ..... \$ 2.216.080.17 %  
Depósito de Garantía 1%: " 30.471.10 %

Las propuestas deberán presentarse individualmente, por cada Grupo, en el Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura, Lavalle 550/56, Salta, pudiendo adquirirse a \$ 500 m/n. el Legajo o consultarse en Tesorería de la misma Repartición, en el horario de 11 a 13 horas, de Lunes a Viernes.

Salta, Julio 23 de 1958.

Ing. Héctor Herrero — Director.

Rolando Tapia — Secretario General

e) 25/7/58

Nº 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— m/n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación: "Licitación Pública Nº 158—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— m/n., por

cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

Nº 1830 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTO DE LOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 466, 467, 467, 468 y 469.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del 21 de Julio del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 466, 467, 468 y 469, para la adquisición de repuestos para camiones Ford 1951, repuestos para jeeps Kaiser y repuestos para camiones Fiat 682 N, cuyas aperturas se efectuarán los días 6 y 8 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 21 al 25/7/58.

Nº 1829 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTO DE LOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 463, 464 y 465.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del 20 de Julio del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 463, 464 y 465, para la adquisición de acero al tungsteno, acero en barras, y máquinas y herramientas, cuyas aperturas se efectuarán los días 4 y 6 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, a donde pueden dirigirse los interesados, para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 21 al 25/7/58.

Nº 1758 — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 55, tramo Río Tala, Rosario de la Frontera, Km. 1385 Km. 1435, \$ 5.178.321. Presentación Propuestas: 7 de Agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 7 al 23/7/58

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1867 — EJERCITO ARGENTINO

"El Comando de la 5ª División de Ejército llama a LICITACION PRIVADA de los víveres en general para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Salta durante el 1º de noviembre del corriente año al 31 de octubre de 1959, en la siguiente forma: CARNE: el día 11 de agosto de 1958 a las nueve horas LECHE: a las diez y treinta horas del mismo día; VERDURA: el día 12 de agosto de 1958 a las nueve horas, PAFAS: a las nueve y treinta horas y FRUTA: a las diez horas del mismo día; VIVERES SECOS: el día 13 de agosto de 1958 a las nueve horas.— Para Informes y Pliegos de Condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Belgrano 450 en el horario de 0800 a 1200 horas en los días laborables.

Rodolfo Aldo Jucosa — Teniente Primero Intendencia — Secretario Accidental Comisión de Adjudicaciones

Angel Day — Mayor Aux. Div. OP. — INODO. D. 5.

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1785 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO E. H. SIMPSON Y CIA. — SU PRENDA 1 ACOPLADO RURAL Y UN TRACTOR — ADMINISTRATIVO.

El día viernes 25 de Julio de 1958, a las 11 horas, donde se encuentran los objetos prendados, remataré en la Colonia Santa Rosa (Orán), lo siguiente:

Un acoplado rural convertible R. A. S. con 4 cubiertas, medida 600 x 20, de 6 tejas con tres juegos de barandas fabricadas con chapas de 1/8" Nº 14902 con tren giratorio delantero.

Un tractor, marca "Sterr" motor 15057 diesel de 26 H. P. 2 cilindros con arranque eléctrico con 2 neumáticos delanteros 525 x 16, trasero 900 x 24.

Un arado y una rastra, ambas marca "Ferguson" Nº 2879 de 3 rejas Nº 8734H de 14 discos de 22".

BASE de venta en conjunto, la suma de Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 27.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor.

Seña el treinta por ciento a cuenta y el saldo una vez aprobado el remate por el Banco.— Comisión sin arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "Boletín Oficial" por diez días y en el diario "El Intransigente" 4 días.

Por datos al Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 14 al 25/7/58.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de junio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.  
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.  
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º I. 5ª Nom.  
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.  
Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.  
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días bajo Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO:

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Chique.

Salta, 8 de Julio de 1958.  
Humberto Alias D'Abate, Secretario.  
e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfranceschi.

Salta, 25 de Junio de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.  
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.  
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.  
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDISTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufenia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

## Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.  
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez. — Salta, Junio 24 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958. — Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
25/6 al 6/8/58

## Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles. — Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.  
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA. — Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 13 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio once de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Condon Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 13/6 al 25/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALLARÉ.

Salta, mayo 14 de 1958.  
Dr. Nicanor Araña Urioste — Secretario  
e) 13/6 al 23/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
13/6 al 28/7/58

Nº 1612 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

## REMATES JUDICIALES

## Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 M.N.  
El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo

de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 20.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio". — Ejecución hi potecaria Expte. Nº 26.218/58. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 22/7 al 11/8/58.

## Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hi potecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada, calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.  
e) 22/7 al 2/9/58.

## Nº 1812 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL — FINCA 1 LEGUA OVA DRADA EN RIVADAVIA.

El día 31 de Julio de 1958 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble denominado "Cañada Honda", registrada a folio 409 catastrada Nº 1186, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo; Sud: con "Las Botijas" de Fidela Guerra de Romero; Este: Pozo Las Moras y Quebrachal y al Oeste: Con Las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguida por el Sr. José Belmonte vs. Sr. Durval Aybar, expediente Nº 20968. Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal, o sean Doce Mil Pesos Mone de Nacional (\$ 12.000.— m.n.), dinero de contado y al mejor postor.

Seña el 40 por ciento, saldo una vez aprobado el remate. Publicación diario "El Intransigente" por cinco días y "Boletín Oficial" 10 días.

Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Por datos al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

e) 17 al 30/7/58.

Nº 1803 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — DERECHOS HEREDITARIOS.

El 25 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Arturo P. Ibarra y Otros vs. José Chaya, vend. de Primera Instancia, Cuarta Nominación en deré sin base dinero de contado las acciones y derechos del ejecutado en el juicio Sucesorio de José Chaya, expediente 17698 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16 al 25/7/58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, vend. con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º, Ayacucho Nº 4, con 9,50 mts. de frente por 52 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho. — Partida 15.651. — Base \$ 2.533.32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 2, el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 3 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6. — Partida 16849. — Base \$ 2.666.66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

Nº 1778 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VALIOSOS TERRENOS EN LA CIUDAD.

El día 4 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Cdad. vend. en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

1º) Lote que s/plano catastral se lo designa con el Nº 11 de la Manzana 84, Parc. 18, Secc. G, Part. 15.033. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera. Límita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 12 y Oeste, con lote 10. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mts.2 BASE: \$ 12.600.

2º) Lote 10 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 17, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.032. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con el lote 7; Este, con lote 11 y Oeste, con lote 9. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 550 m2. BASE: \$ 12.600.

3º) Lote 9 de la Manzana 151 designado en la N. Catastral como Parc. 16, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.031. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, lote 7; Este, lote 10 y Oeste lote 8. Mide: 11 mtr. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mis2. BASE: \$ 12.600.

4º) Lote 8 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 15, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.030. Está ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 9 y Oeste con Parc. 14. Mide 15 mts. de frente por 5 de contrafrente y 50 de fondo, o sea una superficie de 500 mts.2 BASE: \$ 12.000. —

Todos estos lotes le correspondió a doña María Clarisa Zigarán en mayor extensión y hi juelas inscriptas a filio. 11, as. 15 del libro 11 de tit. Cap. Ordna señor Juez de la Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Zigarán María Clarisa", Sucesorio, en el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL e Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076/3488.

e) 11 al 31/7/58

Nº 1754 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.200 M.N. CADA UNO — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE DE CALLE DEAN FUNES 864 DE ESTA CAPITAL SIN BASE.

El día miércoles 30 de Julio del año 1958, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, Remataré: A) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle Zavala (hoy M. Acevedo), entre las calles Juan D. Fernández y Obispo Romero, designado como Parcela 26 Manzana 47 a Sección "C" Catastro Nº 10.168 de R. de I. de la Capital con las siguientes medidas 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea con una superficie total de 270 mts. cuadrados el que se rematará con las dos terceras partes de su valuación fiscal como base o sea \$ 1.200 M.N.; B) Un lote contiguo de idénticas medidas y ubicación denominado Parcela 27 Catastro Nº 10.169 y con la misma base del anterior o sea las dos terceras partes de su valuación Fiscal \$ 1.200 mjn. — Seguidamente sin BASE remataré los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Salvador Gangi en el Juicio Sucesorio de la Señora Rosa Scandurre o Scandurre de Gangi Expte. Nº 15.852/54, sobre el inmueble ubicado en esta capital en la calle Deán Funes Nº 864. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "C.I.M.A.C. S. R. L. vs. Gangi Salvador. — Emb. Prev. Expte. Nº 37507. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, en el acto de la subasta se abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio Comisión de Ley a cargo del Comprador Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 28/7/58.

Nº 1742 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL UN INMUEBLE — BASE \$ 6.650. —

El día 21 de Julio de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros 306, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.650. — mjn. y al mejor postor, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad sobre la calle Lerma entre Pasaje Gaucho y Tucumán, designado como lote Nº 3 del plano Nº 1914, que se registra a folio 255, asiento 1, d. del libro 125, del R. I. de la Capital. Reconoce una promesa de venta a familia Castelli, registrado a folio 70, asiento 135, del libro 13, de Promesa de Ventas. — Nomenclatura catastral Partida N-15.717 Sección D, manzana 38 b, parcela 5. — Valor Fiscal \$ 4.500. — mjn.

ORDENA: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación; en el Juicio caratulado "Alday, Jorge B. vs. Giménez Antonio". Ejecutivo — Expte. Nº 19.908/58. — Seña el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad.

e) 3 al 24/7/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000. —

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de ésta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruíz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Masciarelli. — Título registrado al filio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma. — Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acoeducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acoeducto con la propiedad a rematar. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268. — Valor Fiscal \$ 114.300. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1677 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de ésta Provincia con extensión de 560 Hectáreas 4.554. mtros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadillal" y "El Típal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Catastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C.



en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. El dicto por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

N° 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PÚBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 mju. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella. — Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y plano 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco. — Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000. — M.N. Ordeña Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio". — En el acto 20% de seña a cta. de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23/6 al 4/8/58

#### DESLINDE, MENSUEA Y AMOJONAMIENTO

N° 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA FRONTERA "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. N° 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental". — Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez. — Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 1865 — EDICTO

Por el presente se notifica al Sr. FERMIN CABALLERO QUE EN EL JUICIO sobre ejecución prendaria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. mediante EXP. N° 1300/58 por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3 se ha dictado sentencia con fecha 15

de Julio de 1958 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga cargo del pago del capital reclamado de \$ 4.735.000 mju. con más los intereses y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pages en la suma de \$ 931.30 mju.

Salta, Julio 23 de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 25/7/58

#### N° 1853 — EDICTOS: NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Provincia, a cargo del Juzgado N° 1, en el juicio: "Viera Ricardo vs. Alfredo Rodríguez", Ejecutivo, ha dictado la siguiente sentencia "Salta, Junio 27 de 1958. — AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados. — Con costas. — A cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Alfredo Ricardo Amerisse y Enzo Hidalgo Saracho, letrados de la parte actora en las sumas de \$ 103. — (Ciento Tres Pesos M.N. C/L.) y \$ 34. — (Treinta y Cuatro Pesos M.N. C/L.), respectivamente. — (Art. 6° y 17° ap. 1° y 2° del Dec. Ley 107—G/56). — Regístrese, repóngase y notifíquese. — Lo testado: No vale.

Fdo: Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.

SALTA, 22 de Julio de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 24/7 al 28/7/58.

#### CONCURSO CIVIL:

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA NORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado N° 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 2/8/58.

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 1860 — INSCRIPCION DE MARTILLERO

El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, comunica la presentación del Sr. Juan Pablo CORREA, solicitando su inscripción como Martillero Público.

Secretaría, 23 de julio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 25/7/58

#### SECCION COMERCIAL

##### CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 1864 — PRIMER TESTIMONIO. — ES CRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE ADMINISTRADOR. —

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; ante mí: Sergio Quevedo Cornejo, escribano público nacional, titular del Registro número veinticinco y testigos que al final se expresan y firman, com

parecen: por una parte, como cedentes, los señores don Humberto Avelino Chavarri, casado en primeras nupcias con doña Dorotí Nelly Pasarelli; don Héctor Antonio Chavarri, soltero, y don Oscar Eduardo Chavarri, soltero, argentinos, domiciliados en esta Capital, calle Carlos Pellegrini número seiscientos ochenta; y por otra parte, como cesionarios los señores don Vidal Pérez Olavarría, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Gómez, español; don Paulino Pérez Olavarría, español, casado en primeras nupcias con doña Gloria Acha Gotti, domiciliados ambos en la calle Ituzaingó quinientos cuarenta y dos, de esta ciudad, y don Juan Izquierdo Pérez, español, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Alicia Cruz, domiciliados también en esta Capital, calle Coronel Moldes quinientos cuarenta y dos; todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio de representación y distribución de productos lácteos, fiambres, mercaderías generales y de más afines, al ramo, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Olavarría, Chavarri y Compañía—Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años, a partir del primero de Setiembre del citado año, con un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales, es decir cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, cuyo capital fué suscrito e integrado, todo de conformidad a la demás estipulaciones contenidas en el referido contrato, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos catorce, asciento tres mil trescientos noventa del libro Veintiseis de Contratos Sociales; que habiéndose convenido entre los cedentes y cesionarios en que los primeros transfirieran a favor de los segundos todas sus cuotas sociales y utilidades, los señores: don Humberto Avelino Chavarri, don Héctor Antonio Chavarri y don Oscar Eduardo Chavarri como titulares de ciento cincuenta cuotas de capital de la mencionada sociedad por la suma de un mil pesos moneda legal cada una, ceden y transfieren sin limitación alguna la totalidad de los derechos y acciones que le correspondan tanto sobre las mencionadas cuotas de capital, como así también sobre las utilidades, reservas, muebles, útiles, cuentas a cobrar y todo otro concepto, a favor de los señores don Vidal Pérez Olavarría, don Paulino Pérez Olavarría y don Juan Izquierdo Pérez.—

Precio: Esta cesión se realiza por la suma de Trescientos ochenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, pagadera en la siguiente forma: Doscientos veinte y un mil trescientos pesos de igual moneda que los cedentes declaran tenerlo recibido íntegramente antes de este acto a entera satisfacción de manos de los cesionarios y por partes iguales, y el saldo o sea la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda legal, lo tienen abonado los cesionarios a favor de los cedentes en seis pagarés iguales y consecutivos con vencimiento cada cuatro meses a contar desde el día catorce de mayo del año en curso, los que están suscritos por los cesionarios reconocen un interés del seis por ciento anual, por tanto dando por realizada esta cesión le otorgan a los señores Vidal Pérez Olavarría, Paulino Pérez Olavarría y a don Juan Izquierdo Pérez, carta de pago en legal forma y los subrogan en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, sin limitación ni reserva alguna, obligándose de acuerdo a derecho, declarando que se retiran de la sociedad sin quedar pendiente a su favor derecho alguno en la misma, ni contra ninguno de los socios particularmente, agregando que han prestado plena conformidad a las rendiciones de cuentas de la administración.—

Aceptación: Los señores don Vidal Pérez Olavarría, don Paulino Pérez Olavarría y don Juan Izquierdo Pérez, manifiestan que aceptan la cesión y transferencia que les efectúan los señores Humberto Avelino Chavarri, don Héctor

Antonio Chavarri y don Oscar Eduardo Chavarri en los términos referidos.— Habiendo los señores Chavarri transferido sus cuotas sociales, los cesionarios se obligan a modificar la razón social de la sociedad eliminando el nombre de Chavarri, para lo cual los mismos les otorgan un tiempo prudencial, dada las evoluciones y relaciones comerciales de la sociedad.— Como consecuencia de la cesión precedentemente formulada la sociedad queda constituida por los socios don Vidal Pérez Olavarría, don Paulino Olavarría y don Juan Izquierdo Pérez, como únicos miembros de la misma y su capital que importa la suma de Trescientos mil pesos moneda legal queda distribuido en cien cuotas de un mil pesos para cada uno de los socios.— Igualmente se modifica el Artículo Cuarto del contrato constitutivo de la Sociedad, dejando establecido que la administración de la misma será ejercida por el socio don Vidal Pérez Olavarría, con las facultades que en el mismo se le confirieron a los gerentes, quedando subsistente las demás estipulaciones contenidas en el ya expresado contrato Social que se dan por reproducidas en este lugar.—

Certificados: — Por el informe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles número cinco mil cuatrocientos setenta y ocho expedido con fecha diez y ocho del corriente mes se acredita que los cedentes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— En prueba de conformidad a lo pactado, leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Nicanor Baez, mayores vecinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fé.— Redactada en tres sellos notariales de tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números veinticuatro mil novecientos setenta y cinco, veinticuatro mil novecientos ochenta y uno y el presente veinticuatro mil novecientos ochenta.— Sigue a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientos diez.— Sobre raspado: G'or'a—tribuido—se —a: Vale.— H. Chavarri.— H. A. Chavarri. O. E. Chavarri.— Vidal P. Olavarría.— P. P. Olavarría.— Juan Izquierdo.— Tgo: Roberto Arias.— Para la firma del testigo don Nicanor Baez y del suscrito escribano se agrega el presente sello notarial de tres pesos con cincuenta centavos número veintiseis mil trescientos veintisiete, doy fé.— Tgo: Nicanor Baez.— Ante mí: Sergio Quevedo Cornejo.— Está mi sello notarial.— CONCUERDA con su matriz; doy fé.—

Para los cesionarios expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre raspado: t—o—d—  
l— Vale.—

Sergio Quevedo Cornejo — Escrib. Púb. Nac.  
e) 25/7/58.

**SECCION AVISOS**  
**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958